Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 27 DE JULIO DEL 2020.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Patrick Ramírez Asesor Jurídico y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2020 **"ADQUISICION DE CINTA Y CABEZAL PARA IMPRESORA" ID N° 383.493.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 16 de Julio del 2020, a las 08:45 horas, ocasión en la que se presentó un solo oferente con su oferta. La empresa, **CMGV IMPORT** con **RUC Nº. 3193461-7**, ofertando por un monto total de: **Gs. 162.005.000 (Guaraníes: Ciento sesenta y dos millones cinco mil).** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	ADQUISICION DE CINTA Y CABEZAL PARA IMPRESORA.
N° de Identificador del Llamado	383.493
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA N° 22/2020
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	16 de Julio A LAS 08:45 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la contratación para la "**ADQUISICION DE CINTA Y CABEZAL PARA IMPRESORA**", visto a la necesidad de adquirir cinta y cabezal para impresora para facilitar el trabajo de los funcionarios de tránsito, ya que la Institución Municipal no cuenta con los bienes mencionados, cabe mencionar que la ciudadanía recurre a la Institución para la obtención y/o renovación de sus habilitaciones, para así evitar las respectivas multas, por ende es de suma importancia contar con los mismos, así también bajo la inteligencia de que en el caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas significaría un atraso

Miguel Angel Faria
Secretario Municipal

Lic. Hugo González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

para la Institución Municipal en lo solicitados y sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomendamos, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, y demás normas concordantes de la materia.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 2.992/19.-)

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

TABLA COMPARARTIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CMGV IMPORT
Formulario de Carta/ Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 138 y 182 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente, **CMGV IMPORT**, en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compara los precios por el total de la oferta que se ha presentado, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción	CMGV IMPORT
1	**ADQUISICION DE CINTA Y CABEZAL PARA IMPRESORA**	**162.005.000**
	TOTAL, IVA INCLUIDO	**162.005.000**

Análisis de Precio Ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Precio de referencial	15%	25%	precio ofertado	diferencia
1	Cinta para impresora de PVC (Cinta Color)	550.000	82.500	137.500	570.000	-20.000
2	Cinta para impresora de PVC (Cinta holográfica)	540.000	81.000	135.000	517.500	22.500

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo J. Gonzalez
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramirez
Asesor Jurídico

3	Cabezal para impresora de PVC	2.660.000	399.000	665.000	2.750.000	-90.000

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto. -)

No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizar la evaluación en base de la propuesta técnica y económica.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER FORMAL.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CMGV IMPORT
Fotocopia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple
Documentos Estatuarios (Caso de persona Jurídicas)	No Aplica
Poderes del Firmante (Caso de persona Jurídica)	No Aplica
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple
Fotocopia de C.I de Identidad	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia de Ultima Declaración Jurada de IVA	Cumple
Fotocopia de Pago de Patente Municipal	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Copias de Contratos de los años 2017 2018, 2019	Cumple
Balance de los Últimos tres años 2016, 2017 y 2018.	Cumple

Obs. El Comité Evaluador ha solicitado a la empresa **CMGV IMPORT**, **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social** por nota con fecha 23 de julio, la empresa ha presentado dicho documento por mesa de entrada en tiempo y forma, cumpliendo con lo requerido.

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **CMGV IMPORT,** han presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **CMGV IMPORT,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

En cuanto al **criterio económico** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha construcción, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	CMGV IMPORT
REPRESENTANTE LEGAL	**CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Publica", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Publica. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes publicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que fue la única Firma que presento su oferta, el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia Local.

Se menciona que, considerando que fue la única Firma que presento su oferta, el beneficio no fue aplicado.

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General — Miguel Angel Far... Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Dirección de Administración — Jos... Diego ... González Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica — Abog. Patrick Ramírez Asesor Jurídico

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 383.493 en la modalidad de Contratación Directa N° 22/2020 para la **"ADQUISICION DE CINTA Y CABEZAL PARA IMPRESORA"**, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem*	Descripción*	Especificaciones Técnicas*	Marca Presentada CMGV IMPORT	Cumple/ No cumple
1	Cinta para impresora de PVC (Cinta Color)	Kit de cinta color, incluye un rollo de cinta, una tarjeta de limpieza de isopropanol, y un rodillo recubierto de adhesivo para una limpieza continua de las tarjetas. Capacidad de 500 impresiones de imágenes por rollo como mínimo. Variedad de colores: amarillo, magenta, cian y negro. La capa de acabado restante proporciona una capa adicional de protección para la tarjeta. Esta cinta se utiliza para imprimir en color en un lado de una tarjeta. Compatible con los modelos SP35, SP35 plus, SP55, SP55 plus, SP75, SP75 plus, FP65, FP65i, SD260, SD360 Y SD460. Observación: Deberá presentar muestra del bien ofertado al momento de la apertura	DATACARD	Cumple
2	Cinta para impresora de PVC (Cinta Holográfica)	Cinta de lámina con holografía con el diseño del Compas a tarjeta llena. Espesor 0.6 mil. Capacidad para hasta 350 impresiones. Observación: Deberá presentar muestra del bien ofertado al momento de la apertura	DATACARD	Cumple
3	Cabezal de impresora	Cabezal de impresión color compuesto por circuitería electrónica y una línea frágil encargada de transferir calor a la cinta y adherir los paneles a la superficie de la tarjeta. Compatible con los modelos SD260, SD360, SD460. Instalación fácil y sin herramientas. Observación: Deberá presentar muestra del bien ofertado al momento de la apertura	DATACARD	Cumple

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **CMGV IMPORT**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **CMGV IMPORT** con **RUC N° 3193461-7** en el Marco a Contratación Directa N° 22/2020 **"ADQUISICION DE CINTA Y**

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General — Miguel Angel Farias, Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas — Lic. Hugo T. González, Director de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Asesoría Jurídica — Abog. Patrick Ramírez, Asesor Jurídico

COMITÉ DE EVALUACION

CABEZAL PARA IMPRESORA" ID N° 383.493, por un valor total de **Gs 162.005.000 (Guaraníes: Ciento sesenta y dos millones cinco mil).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

ABOG. PATRICK RAMIREZ **ASESOR JURIDICO**	**LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA** **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN** **SECRETARIO GENERAL**